



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A miembros del Pleno de la CÁMARA DE COMERCIO DE MALLORCA:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la CÁMARA DE COMERCIO DE MALLORCA, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 02 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.





## ROCA & FORNÉS

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, pudieran haber sido considerados como riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de





## ROCA & FORNÉS

auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida





## ROCA & FORNÉS

hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos.

La Liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 adjunto contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad. Hemos verificado que la información contable que contiene la Liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de la Liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad

Palma de Mallorca a 15 de junio de 2019

**Salvador Fornés Bover**  
**ROCA & FORNÉS AUDITORES**  
**CONSULTORES S.L.**  
**R.O.A.C.: S-1398**



ROCA & FORNÉS AUDITORES  
CONSULTORES S.L.

2019 Núm. 13/19/00756

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



**Cambra de Comerç  
Mallorca**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
EJERCICIO 2018**



**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

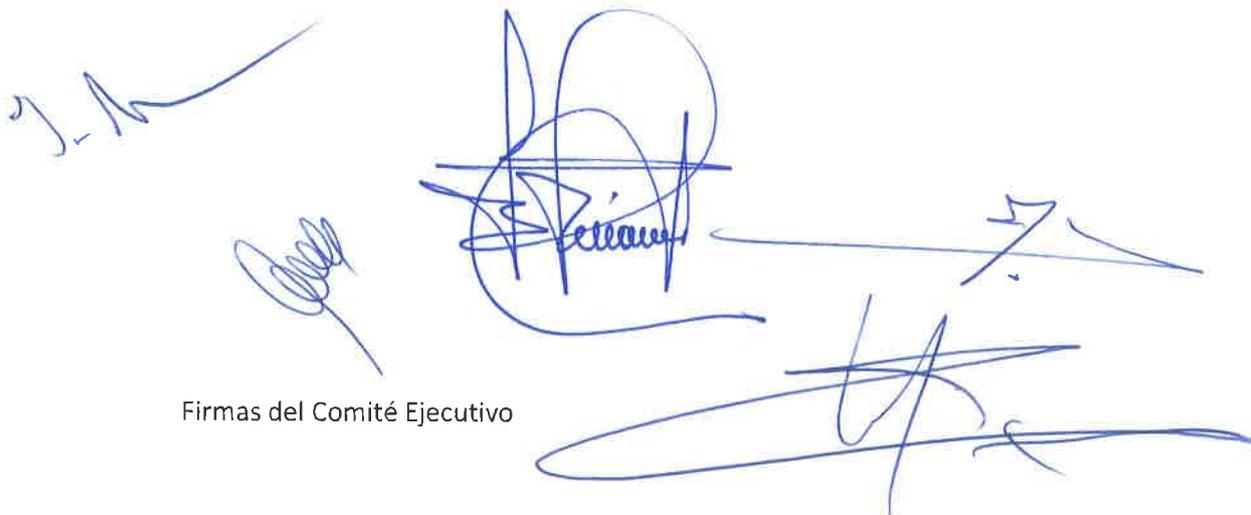
	2018	2017
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.122.806,23</b>	<b>1.355.113,31</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>10.028,20</b>	<b>13.666,58</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>1.263.196,40</b>	<b>1.303.022,81</b>
Terrenos y edificios	1.140.436,16	1.177.251,60
Útiles y herramientas		6,86
Instalaciones	66.534,47	60.513,80
Mobiliario	32.704,14	41.045,87
Máquinas y útiles de oficina	1.412,41	1.686,24
Elementos de transporte y comunicación	2.350,84	2.104,11
Mobiliario artístico (centenario)	178,93	357,87
Mobiliario artístico	13.315,17	9.922,10
Equipo de Proceso de Datos	6.264,28	10.134,36
<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7.849.581,63</b>	<b>38.423,92</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.087.399,72</b>	<b>10.785.425,61</b>
<b>I. Deudores comerciales y Recibos al cobro</b>	<b>1.283.887,40</b>	<b>1.164.068,63</b>
Recibos Emitidos y Puestos al Cobro		
Cámaras y Consejo Deudores	842.036,34	774.097,46
Deudores Varios	146.713,27	137.706,66
Personal		
Hacienda Pública Deudora	72.867,30	22.098,66
Subvenciones pendientes de cobro	222.270,49	230.165,85
<b>II. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>8.922.462,82</b>
Inmovilizado financiero		300.000,00
Materialización del fondo de Reserva art. 47		
Inversiones financieras a corto plazo		8.622.462,82
<b>III. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>8.227,10</b>	<b>7.212,49</b>
Ajustes por periodicidad (deudores)	8.227,10	7.212,49
<b>IV. Efectivo y otros activos equivalentes</b>	<b>795.285,22</b>	<b>691.681,67</b>
Cajas	4.705,11	11.184,36
Bancos	790.580,11	680.497,31
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.210.205,95</b>	<b>12.140.538,92</b>



**PASIVO**

<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.757.660,21</b>	<b>11.714.493,49</b>
<b>A.1) Fondos propios</b>	<b>10.757.660,21</b>	<b>11.714.493,49</b>
<b>I. Capital</b>	<b>242.901,76</b>	<b>242.901,76</b>
Patrimonio de 1981	242.901,76	242.901,76
<b>II. Reservas</b>	<b>2.711.317,05</b>	<b>2.713.058,90</b>
Fondo de reserva art. 47 del Reglamento	2.462.479,94	2.462.479,94
Fondo de reserva art. 16.2 Plan Cameral		
Fondo de reserva art. 6 Ley 6/36	27.144,11	27.144,11
Reservas voluntarias	221.693,00	223.434,85
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>8.758.532,83</b>	<b>9.006.271,55</b>
Remanente acumulado de ejercicios anteriores	8.758.532,83	9.006.271,55
<b>IV. Resultado del ejercicio</b>	<b>-955.091,43</b>	<b>-247.738,72</b>
Resultado del último ejercicio	-955.091,43	-247.738,72
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>452.545,74</b>	<b>426.045,43</b>
<b>I. Deudas a corto plazo</b>	<b>178.454,72</b>	<b>138.522,71</b>
Otros pasivos financieros	178.454,72	138.522,71
<b>II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>271.363,72</b>	<b>283.431,77</b>
Cámaras y Consejo acreedoras	150.683,51	157.450,53
Acreedores varios	50.550,02	70.530,06
Personal	-145,16	-844,32
Hacienda Pública Acreedora	70.275,35	56.295,50
<b>III. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>2.727,30</b>	<b>4.090,95</b>
Ajustes por periodicidad (acreedores)	2.727,30	4.090,95
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.210.205,95</b>	<b>12.140.538,92</b>

Firmas del Comité Ejecutivo



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2018

	2018	2017
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>266.469,35</b>	<b>228.694,93</b>
a) Ventas	770,00	921,00
b) Prestación de servicios	256.227,16	221.466,90
c) Ingresos por recurso cameral	9.472,19	6.307,03
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-15.595,12</b>	<b>-8.792,45</b>
a) Compra de aprovisionamientos	-5.941,67	-5.685,01
b) Trabajos realizados por otras empresas	-9.653,45	-3.107,44
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.066.967,36</b>	<b>746.636,42</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.044.924,01	746.636,42
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	22.043,35	
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-1.035.322,32</b>	<b>-915.115,57</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-768.672,69	-704.706,43
b) Cargas sociales	-266.649,63	-210.409,14
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-726.947,67</b>	<b>-660.729,99</b>
a) Servicios exteriores	-553.303,17	-510.734,81
b) Tributos	-13.289,69	-14.276,22
c) Otros gastos de gestión corriente	-154.613,81	-129.014,32
d) Ayudas económicas de la Cámara	-5.741,00	-6.704,64
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-58.942,36</b>	<b>-75.810,94</b>
<b>10. Exceso de provisiones</b>		
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		
a) Resultado por enajenaciones y otras		
<b>13. Otros resultados</b>	<b>-1.827,74</b>	<b>5,86</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-505.198,50</b>	<b>-685.111,74</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>1.608,33</b>	<b>2.365,62</b>
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>-3,05</b>	
<b>16. Variación en valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>-429.409,55</b>	<b>382.856,86</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>-22.088,66</b>	<b>52.150,54</b>
<b>18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-449.892,93</b>	<b>437.373,02</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-955.091,43</b>	<b>-247.738,72</b>
19. Impuesto sobre beneficios		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-955.091,43</b>	<b>-247.738,72</b>

Firmas del Comité Ejecutivo

## **01 NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca es una Corporación de Derecho Público, dependiente de la tutela de la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria del Govern Balear, que representa los intereses del comercio, la industria, la navegación y los servicios de su demarcación, y tiene el objeto, funciones y atribuciones que se determinan en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 1/2017, de 12 de mayo, de Cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, así como en su normativa de desarrollo y demás normas que le sean de aplicación

La Cámara goza de personalidad jurídica y de capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines de representar, promocionar, y defender los intereses generales del comercio, la industria y la navegación de su circunscripción, configurándose como un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación vigente y de las que le puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, la Cámara cuenta entre sus funciones la de prestación de servicios a las empresas que operan las actividades de comercio, industria y navegación, tal y como establece el art. 3 de la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y el art. 3 la Ley 1/2017, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears.

Para la prestación de aquellas actividades de carácter privado y que se presten en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, el apoyo o el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación o que sean de utilidad para el cumplimiento de las indicadas finalidades a que se refiere el artículo 4.5 de la Ley 1/2017, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, se precisará acuerdo previo del Comité Ejecutivo y será sometido posteriormente a aprobación del Pleno. El Comité Ejecutivo revisará anualmente las actividades de carácter privado desarrolladas por la Cámara.

La contratación y el régimen patrimonial de las cámaras se regirán por el derecho privado, salvo disposición legal en contrario, con sometimiento a los principios de transparencia y no discriminación, publicidad, concurrencia y objetividad.

Para el cumplimiento de sus funciones el ámbito territorial de la Cámara es el del conjunto de los municipios de la isla de Mallorca. El domicilio Corporativo de la Cámara estará ubicado en Palma de Mallorca, pudiendo establecer oficinas y dependencias en otras poblaciones importantes y de mayor actividad industrial o mercantil, para el mismo cumplimiento de sus fines. La Cámara atenderá, según sus posibilidades, a las solicitudes de las Cámaras de las Illes Balears, según se establece en el Reglamento de Régimen Interior.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene como domicilio Calle Estudio General 7 de Palma, siendo su Número de Identificación Fiscal Q0773001C.

### **01.02 Actividad de la entidad**

Señala la Ley 1/2017 en su artículo 4.1, que la cámara de Comercio de Mallorca tendrá las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 abril, las cuales son las siguientes:

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- g) Gestionar, en los términos del artículo 8 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas

Asimismo, y en virtud del artículo 4.3 de la Ley 1/2017, le corresponden las funciones las público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine por las Comunidad Autónoma de les Illes Balears:

- a) Proponer a las administraciones públicas de las Illes Balears cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- b) Colaborar en la elaboración, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los planes camerales autonómicos que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan reglamentariamente, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Asistir a las administraciones públicas de las Illes Balears en el desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial de las islas.
- e) Colaborar con las administraciones públicas en la representación de los intereses económicos generales de las Illes Balears en el exterior, así como en la acción exterior comercial.
- f) Prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- g) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
- h) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para

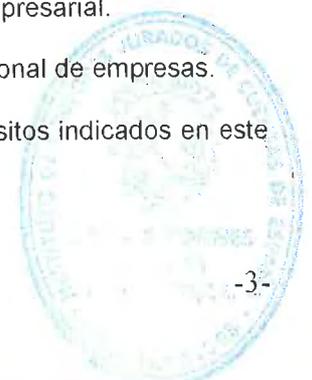
**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y la verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.

- i) Elaborar las estadísticas, las encuestas de evaluación y los estudios que consideren necesarios en el ejercicio de sus competencias.
- j) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.
- k) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las administraciones competentes de las Illes Balears.
- l) Informar sobre los proyectos de normas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- m) Tramitar, si procede, previo encargo de la administración autonómica, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica y esta así lo determine.
- n) Colaborar con la administración competente informando sobre los estudios, los trabajos y las acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- o) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y la colaboración con los órganos competentes de las administraciones públicas.
- p) Colaborar con los órganos competentes de la administración para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando así se establezca.
- q) Desarrollar y prestar servicios de mediación y arbitraje.
- r) Cualquier otra función que el ordenamiento jurídico pueda atribuirles, así como también aquellas que puedan asumir mediante los instrumentos previstos en el mismo.

En virtud del artículo 4.5 de la Ley 1/2017, las cámaras podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, el apoyo o el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el cumplimiento de las indicadas finalidades. Entre otras, podrán llevar a cabo las siguientes actividades de carácter privado, cumpliendo en todo caso los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de las mismas:

- a) Establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.
- b) Difundir e impartir formación en relación con la organización y la gestión de la empresa.
- c) Prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación.
- d) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- e) Prestar servicios de consultoría privada para la mejora de la competitividad empresarial.
- f) Realizar actuaciones de promoción y apoyo a la expansión nacional e internacional de empresas.
- g) Cualesquiera otras actividades de carácter privado que se ajusten a los requisitos indicados en este apartado.



## MEMORIA 2018

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA

La efectiva prestación por las cámaras de las actividades de carácter privado indicadas en el apartado anterior estará sujeta a la previa autorización por parte del pleno de la misma en los términos que se determinen en el reglamento de régimen interior de la cámara.

Para la ejecución de actuaciones de interés general en desarrollo de las funciones de las cámaras, el Gobierno de las Illes Balears podrá establecer uno o varios planes camerales autonómicos en aquellas materias que sean de su competencia, especialmente en internacionalización, en formación profesional y en competitividad de las empresas de las Illes Balears.

El Gobierno de las Illes Balears podrá otorgar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, dotaciones o subvenciones de concesión directa para la ejecución de las actuaciones previstas en los planes camerales a las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, en función de la naturaleza de cada actividad, mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración

#### **01.03 Financiación**

Según la Ley 4/2014, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación dispondrán de los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- b) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- c) Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- d) Los legados y donativos que pudieran recibir.
- e) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- f) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

## **02 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **02.01 Imagen fiel**

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación establece que el régimen patrimonial de las Cámaras de regirá por el derecho privado.

En consecuencia, las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

De igual manera se presenta la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio.

De acuerdo con la legislación vigente, La Cámara puede presentar Cuentas anuales abreviadas. En consecuencia no se presentan estado de flujo de efectivo ni el estado de cambios en el patrimonio neto.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria del Govern Balear, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **02.02 Principios contables no obligatorios aplicados**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art.38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

02.04 Comparación de la información

02.04.01 Modificación de la estructura de los estados contables

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad.

02.05 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

02.06 Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

**03 Aplicación de resultados**

03.01 Propuesta de distribución de beneficios

03.01.01 No hay base de reparto

No procede la distribución de resultados por ser la base de reparto igual a cero. Al existir pérdidas en el ejercicio por valor de -955.091,43 euros, se procederá a su compensación en próximos ejercicios.

03.02 Distribución de dividendos a cuenta

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

**04 Normas de registro y valoración**

04.01 Inmovilizado intangible

04.01.01 Valoración inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La empresa reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

04.01.02 Gastos de investigación y desarrollo

Durante el presente ejercicio no se han activado gastos de investigación y desarrollo y por lo tanto tampoco existe amortización ni corrección por deterioro.

No se han registrado pérdidas por deterioro durante el ejercicio de gastos por investigación y desarrollo.

04.01.03 Propiedad industrial

Se ha contabilizado en este concepto los gastos de desarrollo capitalizados ya que se ha obtenido la correspondiente patente o similar. Se han incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial (y los importes por la adquisición a terceros de los derechos correspondientes).

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en la propiedad industrial.



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

**04.01.04 Fondo de comercio**

Durante el ejercicio no se ha activado la partida de fondo de comercio y por lo tanto no se han realizado correcciones valorativas por este motivo.

La revisión que se ha efectuado al cierre del ejercicio para analizar las posibles pérdidas por deterioro de valor, han determinado que no es necesario efectuar ninguna corrección valorativa.

**04.01.05 Derechos de traspaso**

Durante el ejercicio, no se han activado derechos de traspaso y por lo tanto no se han realizado ni amortizaciones ni correcciones valorativas.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en los derechos por traspaso.

**04.01.06 Aplicaciones informáticas**

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la empresa se registran a cargo del epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

**04.01.07 Concesiones administrativas**

No se han activado, durante el presente ejercicio, concesiones administrativas y por lo tanto no se han registrado amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

**04.02 Inmovilizado material**

**04.02.01 Capitalización**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

**04.02.02 Amortización**

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que como término medio, de los diferentes elementos es:

CONCEPTO	AÑOS VIDA ÚTIL
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	12

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

CONCEPTO	AÑOS VIDA ÚTIL
Utillaje	20
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

#### 04.02.03 Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

#### 04.03 Inversiones inmobiliarias

##### 04.03.01 Capitalización

Durante el ejercicio, no se han contemplado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

##### 04.03.02 Amortización

La partida de inversiones inmobiliarias no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

##### 04.03.03 Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

#### 04.05 Activos financieros y pasivos financieros

##### 04.05.01 Calificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cantidad determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos del principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la empresa tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

**Activos financieros mantenidos para negociar**

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados**

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

**Activos financieros disponibles para la venta**

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

**Derivados de cobertura**

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

#### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la empresa tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

#### 04.06 Existencias

##### 04.06.01 Criterios de valoración

Durante el ejercicio, no se han contabilizado existencias.

##### 04.06.02 Correcciones valorativas por deterioro

La empresa ha realizado una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, considerando que no es necesario dotar ninguna pérdida por deterioro.

#### 04.08 Impuestos sobre beneficios

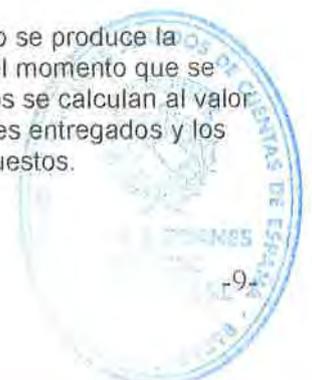
##### 04.08.01 Criterios de registro

No se ha procedido a la contabilización del impuesto sobre beneficios en el ejercicio, en aplicación del principio de prudencia.

#### 04.09 Ingresos y gastos

##### 04.09.01 Criterios de valoración ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

04.10 Provisiones y contingencias

04.10.01 Criterio de valoración

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

04.11 Gastos de personal

04.11.01 Criterios de registro y valoración

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

04.12 Subvenciones, donaciones y legados

04.12.01 Subvenciones no reintegrables

No se han contabilizado subvenciones no reintegrables a lo largo del ejercicio.

**05 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

05.01 Análisis de movimiento inmovilizado material

05.01.01 Análisis del movimiento bruto del inmovilizado material

El movimiento de la partida de inmovilizado material es el siguiente:

<b>MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
SALDO INICIAL BRUTO	2.838.879,97	2.837.248,26
(+) Entradas	15.477,57	103.364,60
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		101.732,89
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>2.854.357,54</b>	<b>2.838.879,97</b>

05.01.02 Análisis amortización inmovilizado material

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado material:

<b>MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
SALDO INICIAL BRUTO	1.535.857,16	1.478.776,13
(+) Aumento por dotaciones	55.303,98	57.081,03
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>1.591.161,14</b>	<b>1.535.857,16</b>

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

05.01.03 Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.02 Análisis de movimiento inmovilizado intangible

05.02.01 Análisis del movimiento bruto del inmovilizado intangible

El movimiento de la partida de inmovilizado intangible es el siguiente:

<b>MOVIMIENTO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
SALDO INICIAL BRUTO	331.774,19	307.292,81
(+) Entradas		24.481,38
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	331.774,19	331.774,19

05.02.02 Análisis amortización del inmovilizado intangible

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado intangible:

<b>MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
SALDO INICIAL BRUTO	318.107,61	299.377,70
(+) Aumento por dotaciones	3.638,38	18.729,91
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	321.745,99	318.107,61

05.02.03 Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.02.04 Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida.

05.03 Análisis de movimiento inversiones inmobiliarias

05.03.01 Análisis del movimiento bruto de las inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

05.03.02 Análisis amortización de las inversiones inmobiliarias

No se han realizado amortizaciones durante el presente ejercicio de inversiones inmobiliarias.

05.03.03 Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.04 Arrendamientos financieros y operaciones análogas

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

**06 Activos financieros**



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

06.01 Análisis activos financieros en el balance

Los activos financieros a corto plazo son los siguientes:

<b>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CP</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		8.622.162,82
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>		<b>8.622.162,82</b>

<b>CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS CP</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	1.644.580,55	1.917.822,34
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	<b>1.644.580,55</b>	<b>1.917.822,34</b>

El importe total de los activos financieros a corto plazo es:

<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CP</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		8.622.162,82
Préstamos y partidas a cobrar	1.644.580,55	1.917.822,34
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	<b>1.644.580,55</b>	<b>10.539.985,16</b>

En fecha 25 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid declaró en concurso de acreedores a la entidad financiera Banco de Madrid.

Debido a dicha circunstancia, el importe contratado con el Banco de Madrid de 57.213,74 euros correspondiente a una imposición a plazo fijo se ha incluido en la partida B) III 3. "Otros deudores" del activo del balance, ya que el mencionado importe no es disponible por la Cámara de Comercio de Industria y Navegación de Mallorca. Aunque está previsto el cobro de un importe de 16.181,00 euros durante el mes de abril de 2019, el resto del importe pendiente de cobro de 41.032,00 euros es de dudosa recuperabilidad.

06.02 Traspasos o reclasificaciones entre las diferentes categorías

06.02.01 Traspasos o reclasificaciones a inversiones mantenidas hasta vencimiento

No se han realizado traspasos o reclasificaciones de activos financieros a inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

06.02.02 Traspasos o reclasificaciones a inversión patrimonio empresas grupo, multigrupo y asociadas

No se han realizado traspasos o reclasificaciones de activos financieros a inversiones de patrimonio en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

06.02.03 Traspasos a activos financieros disponibles para la venta

No se han realizado traspasos o reclasificaciones de activos financieros a activos disponibles para la venta.

06.03 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

06.03.01 Valores representativos de deuda

Se detallan a continuación las correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los valores representativos de deuda:

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2018	14.706,83	
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2018	14.706,83	

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2017	14.706,83	
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2017	14.706,83	

06.03.02 Créditos, derivados y otros

Se detallan a continuación las correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los créditos, derivados y otros:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2018		698.505,73
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		50.901,89
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2018		647.603,84

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2017		710.060,51
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		11.554,78
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2017		698.505,73

06.03.03 Total correcciones por deterioro



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

El total de correcciones por deterioro por riesgo de crédito en los activos financieros es:

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO CRÉDITO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2018	14.706,83	698.505,73
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		50.901,89
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2018	14.706,83	647.603,84

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO CRÉDITO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2017	14.706,83	710.060,51
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		11.554,78
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2017	14.706,83	698.505,73

06.04 Activos financieros valorados a valor razonable

06.04.02 Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias y/o patrimonio

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

06.05 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

06.05.01 Empresas de grupo

La empresa CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y N no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

06.05.02 Empresas multigrupo, asociadas y otras

La empresa no dispone de acciones o participaciones en empresas multigrupo, asociadas u otras.

06.05.03 Adquisiciones realizadas durante el ejercicio

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

06.05.05 Importe de las correcciones valorativas por deterioro

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

**07 Pasivos financieros**

07.01 Análisis de los pasivos financieros en el balance

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

<b>DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CP</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
Débitos y partidas a pagar	7,01	2.253,47
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>7,01</b>	<b>2.253,47</b>

<b>DERIVADOS Y OTROS CP</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
Débitos y partidas a pagar	379.536,08	363.405,51
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>379.536,08</b>	<b>363.405,51</b>

El importe total de los pasivos financieros a corto plazo es:

<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS CP</b>	<b>IMPORTE 2018</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
Débitos y partidas a pagar	379.543,09	365.658,98
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>379.543,09</b>	<b>365.658,98</b>

#### 07.02 Información sobre:

##### 07.02.01 Deudas que vencen en los próximos 5 años

No existen deudas a largo plazo en el pasivo del balance.

##### 07.02.02 Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

##### 07.02.04 Líneas de descuento y pólizas de crédito

La empresa no mantiene ninguna línea de descuento.

No se mantiene ningún tipo de pólizas de crédito con ninguna entidad bancaria.

## **08 Fondos propios**

### 08.01 Capital autorizado

No existe ninguna autorización a los administradores por parte de la Junta General para aumentar el capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 297.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### 08.02 Acciones o participaciones propias

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

No se poseía al principio de ejercicio acciones o participaciones propias en cartera.

Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria no han sido adquiridas acciones o participaciones propias por parte de la empresa.



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

No se han enajenado acciones o participaciones propias durante el ejercicio social a que se refiere el presente informe.

No se ha llevado a cabo en el transcurso del período que abarca el ejercicio social reducción de capital para amortización de acciones o participaciones propias en cartera.

No se poseen acciones o participaciones propias en cartera al final del ejercicio.

No se han recibido acciones o participaciones propias en garantía.

08.06 Movimiento, durante el ejercicio, cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012"

Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012".

## **09 Situación fiscal**

09.02 Otros aspectos de la situación fiscal

09.02.01 Reinversión de beneficios extraordinarios

Durante el presente ejercicio, la empresa no ha realizado reinversión de beneficios extraordinarios, y tampoco queda renta por incorporar a la base imponible procedente de otros ejercicios.

09.02.04 Reservas especiales

La cuenta de reservas especiales no ha experimentado movimiento durante el ejercicio, siendo su saldo al inicio y fin de este de 0,00 (0,00 en 2017).

09.02.05 Corrección del tipo impositivo

La empresa no ha procedido a la contabilización de cambios en el efecto impositivo por no estimar variable el tipo de gravamen que afectará a los activos por diferencias temporarias deducibles, pasivos por diferencias temporarias imponibles y créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas.

09.03 Incentivos fiscales

09.03.01 Detalle situación de los incentivos

En el presente ejercicio no se han aplicado incentivos propios del ejercicio ni correspondientes a otros ejercicios.

09.04 Diferencias temporarias

09.04.01 Diferencias temporarias

Durante el ejercicio, no se han producido diferencias temporarias.

09.05 Bases imponibles negativas

09.05.01 Detalle de las bases imponibles negativas

Se detallan a continuación las bases imponibles negativas pendientes de compensar:

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2018	146.972,67		146.972,67
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2017	61.108,18		61.108,18
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2016	111.427,28		111.427,28

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2015	125.466,05		125.466,05
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2014	145.619,62		145.619,62
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2013	300.655,92		300.655,92
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2012	231.492,96		231.492,96
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2011	30.709,05		30.709,05
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2010	347.593,82		347.593,82
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2009	224.083,14		224.083,14
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2008	165.381,30		165.381,30
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2007	221.193,99		221.193,99
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2006	303.283,08		303.283,08
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2005	201.805,93		201.805,93
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2004	132.786,46		132.786,46
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2003	157.320,28		157.320,28
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2002	135.516,10		135.516,10
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2000	1.699,77		1.699,77
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 1999	59.890,30		59.890,30
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 1998	15.135,01		15.135,01
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 1997	8.850,71		8.850,71
<b>Total</b>	<b>3.127.991,62</b>		<b>3.127.991,62</b>

09.05.02 Detalle de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas

En el presente ejercicio no se ha producido movimiento alguno que afecte al estado de la cuenta de crédito fiscal por compensación de pérdidas.

## 10 Ingresos y gastos

### 10.01 Aprovisionamientos

La partida de aprovisionamientos que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias queda desglosada del siguiente modo:

APROVISIONAMIENTOS	IMPORTE 2018	IMPORTE 2017
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	12.921,88	8.317,89
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	12.921,88	8.317,89
- nacionales	12.921,88	8.317,89
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

### 10.02 Cargas sociales

La partida de cargas sociales que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias queda desglosada del siguiente modo:

CONCEPTO	IMPORTE 2018	IMPORTE 2017
Cargas sociales	266.649,63	210.409,14
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	226.718,99	203.769,61
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

CONCEPTO	IMPORTE 2018	IMPORTE 2017
c) Otras cargas sociales	39.930,64	6.639,53

10.03 Otros gastos de explotación

A continuación se desglosa la partida "Otros gastos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2018	IMPORTE 2017
Otros gastos de explotación	726.947,67	1.358.392,85
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		729.810,20
b) Resto de gastos de explotación	726.947,67	628.582,65

10.04 Permuta de bienes no monetarios y servicios

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

10.05 Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

No se han producido resultados fuera de la actividad normal de la empresa.

## **11 Subvenciones, donaciones y legados**

11.01 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

A continuación se detallan las subvenciones, donaciones y legados que aparecen en el balance, así como los importes imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

SUBVENCIONES,ETC., OTORGADOS POR TERCEROS	IMPORTE 2018	IMPORTE 2017
Que aparecen en patrimonio neto del balance		
Imputados en cuenta pérdidas y ganancias	22.043,35	132.845,00
Deudas largo plazo transformables en subvenciones		

11.02 Análisis del movimiento

Durante el ejercicio, no se ha producido movimiento en las partidas correspondientes a subvenciones, donaciones o legados.

## **12 Operaciones con partes vinculadas**

12.01 Identificación de las partes vinculadas

En el ejercicio actual, no existen operaciones con partes vinculadas.

12.05 Anticipos v/o créditos concedidos

12.05.01 Personal alta dirección

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al personal de alta dirección en concepto de anticipo y/o crédito.

12.05.02 Miembros órgano de administración

**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

Durante el ejercicio económico al que se refiere esta memoria no ha sido satisfecho importe alguno al órgano de administración en concepto de anticipo y/o crédito.

12.06 Participación administradores

Actualmente, los administradores no poseen participaciones en otras sociedades.

### **13 Otra información**

13.01 Número medio personas empleadas

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO	2018	2017
TOTAL EMPLEO MEDIO	20,32	22,24

13.03 Ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

13.03.02 Otros ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

Durante el ejercicio no se han registrado otros ingresos y/o gastos con cuantía o incidencia excepcional que deba ser mencionado.

13.04 Compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance

No existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias que no figuren en el balance.

13.05 Hechos posteriores al cierre

A juicio de la Administración de la empresa con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo que no esté reflejado en los estados financieros.

### **14 Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

14.01 Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

14.02 Información sobre derechos de emisión de gases

14.02.02 Análisis de movimiento durante el ejercicio

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14.02.03 Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.



**MEMORIA 2018**  
**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALLORCA**

14.02.06 Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**15 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio**

15.01 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Todos los pagos efectuados a los proveedores se han realizado dentro del plazo legal establecido.

En PALMA, a 30 de Junio de 2019, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

ANTONIO MERCANT MORATO con N.I.F. 43008652D  
en calidad de Presidente

CARMEN PLANAS PALOU con N.I.F. 42943400P  
en calidad de Vicepresidente

JOSEP LLUIS AGUILO VENY con N.I.F. 18217520W  
en calidad de Vicepresidente

EDUARDO SORIANO TORRES con N.I.F. 41377974P  
en calidad de Tesorero

RAFAEL BALLESTER SALVA con N.I.F. 43064332Y  
en calidad de Vocal

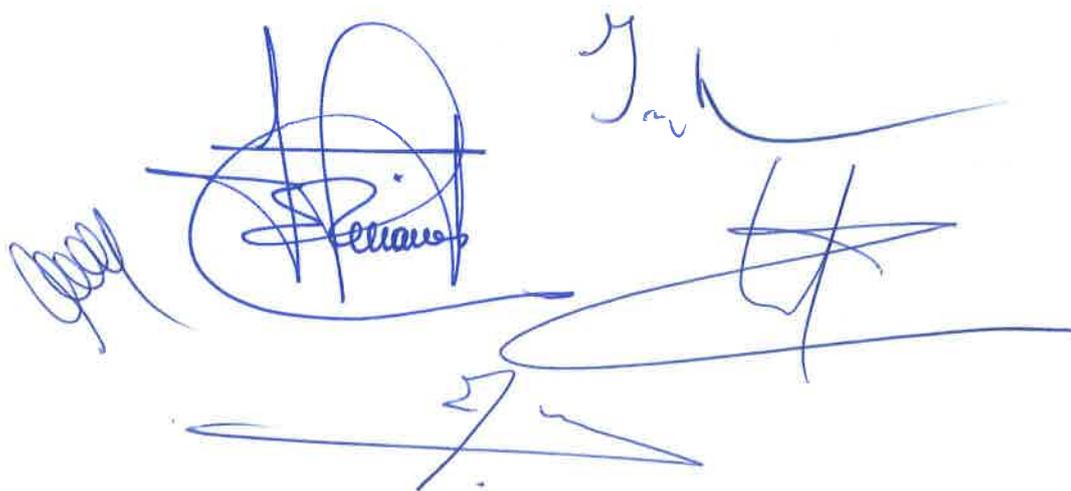
ANA FRANCISCA FERRA PALAZON con N.I.F. 43076713J  
en calidad de Vocal

RAFAEL ROIG GRIMALT con N.I.F. 43027349F  
en calidad de Vocal

RAFAEL SALAS PONS con N.I.F. 42955921V  
en calidad de Vocal

JAVIER VICH VELEZ con N.I.F. 43093239W  
en calidad de Vocal

ANTONIO GRIMALT LLOFRIU con N.I.F. 42989202V  
en calidad de Secretario General



 <p>Cambra de Comerç Mallorca</p>	<p><b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b></p>	<p><b>2018</b></p>
--	---	--------------------

Actualizado: 16 junio 2019

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y  
NAVEGACIÓN DE MALLORCA**

**C/ ESTUDIO GENERAL, 7  
07001 PALMA DE MALLORCA  
NIF: Q0773001C**



 <p>Cambra de Comerç Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

**ÍNDICE:**

*INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN*

- I. INTRODUCCIÓN
- II. NORMATIVA REGULADORA
- III. NATURALEZA Y FUNCIONES
- IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- V. EQUIPO TÉCNICO Y ORGANIGRAMA

*INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA*

- VI. RÉGIMEN ECONÓMICO
- VII. CONVENIOS CÁMARA MALLORCA
- VIII. RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL
- IX. RETRIBUCIÓN ALTOS CARGOS

 <p>Cámara de Comerç Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

## I. INTRODUCCIÓN

La *Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca*, fundada el 29 de septiembre de 1886, es una Corporación de Derecho Público, creada con la finalidad de promover el fomento económico y empresarial de su demarcación (la isla de Mallorca) a través de la prestación de servicios a las empresas, cumpliendo las funciones público-administrativas asignadas por Ley.

Esta Corporación, gestionada por las propias empresas -representantes de los distintos sectores productivos de la isla- se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

## II. NORMATIVA REGULADORA

- *Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación* (BOE núm. 80)
- Real Decreto 669/2015 por el que se desarrolla la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras
- *Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears* (BOE núm. 61)
- **Reglamento régimen interior de la Cámara Mallorca** de 14 de octubre de 2017 (BOIB núm. 126)

A continuación se destacan los artículos de la Ley 4/2014 que regulan la naturaleza, funciones y estructura organizativa de la Corporación.



### **III. NATURALEZA Y FUNCIONES**

#### **Artículo 2. *Naturaleza y régimen jurídico***

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

#### **Artículo 3. *Finalidad***

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico.

#### **Artículo 5. *Funciones***

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial

 <p>Cambra de Comerç Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.

g) Gestionar, en los términos del artículo 8 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.

h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.

j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas.

a) Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.



 <p><b>Cambra de Comerç Mallorca</b></p>	<p><b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b></p>	<p><b>2018</b></p>
---	---	--------------------

- b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- c) Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
- d) Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- e) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- f) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.
- g) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.
- h) Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica.
- j) Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- k) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes.
- l) Colaborar con las administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- m) Las Cámaras de Comercio también podrán desarrollar cualquier otra función que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

 <p><b>Camara de Comerç Mallorca</b></p>	<p><b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b></p>	<p><b>2018</b></p>
---	---	--------------------

3. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial. Asimismo, podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.

También podrán desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

4. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelante determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

5. La autorización a que hace referencia el apartado anterior no implicará, en ningún caso, la asunción de responsabilidad alguna, ni principal ni subsidiaria, por parte de la administración tutelante en relación a los derechos y obligaciones derivados de las actuaciones de las Cámaras de Comercio en el ámbito de sus actividades privadas.

6. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación así como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y las Administraciones Públicas podrán celebrar convenios de los previstos por las letras c) y d) del artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuando se den los supuestos para ello, y celebrar



 <b>Cambrà de Comerç</b> Mallorca	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

contratos en los que las Administraciones Públicas se acomodarán a las prescripciones del citado Texto Refundido y servirse de los restantes instrumentos permitidos por el ordenamiento jurídico vigente. En el desarrollo de las funciones público-administrativas se garantizará una adecuada coordinación con las Administraciones Públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración, así como a través de los Planes de actuaciones que, en su caso, dicten las Administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo por las organizaciones empresariales.

7. En el desarrollo de las funciones público administrativas, las Cámaras garantizarán su imparcialidad y transparencia.

 <p>Cambra de Comerç Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

#### **IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

##### Artículo 9. **Organización**

1. Los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación son el pleno, el comité ejecutivo y el presidente.
  
2. Además, las Cámaras contarán con un secretario general, personal directivo y el personal laboral necesario para el correcto desempeño de sus funciones.
  
3. No podrán formar parte de los órganos de gobierno, ser nombrados secretario general ni ocupar los puestos directivos señalados en este artículo quienes estén inhabilitados para empleo o cargo público.

##### Artículo 10. **Pleno**

1. El pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, que estará compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales, cuyo mandato durará cuatro años.
2. Los vocales que componen el pleno estarán determinados en los siguientes grupos:
  - a) Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno serán los representantes de todas las empresas pertenecientes a las Cámaras en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que se determinará conforme a los criterios que se establezcan por la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
  - b) Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de cada Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentarán la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.



 <p>Cambrà de Comerç Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

c) Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en cada demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

3. Podrán asistir a las reuniones del pleno, con voz pero sin voto, las personas de reconocido prestigio de la vida económica del ámbito territorial de demarcación de la Cámara. A tal fin, el presidente propondrá a los vocales de las letras a), b), y c) una lista de candidatos que supere en un tercio el número de vocalías a elegir.

4. Los miembros del pleno enumerados en las letras a), b), y c) elegirán al presidente de la Cámara así como a las personas de reconocido prestigio previstas en el apartado.

5. El número de las vocalías de cada uno de los grupos determinados en los apartados anteriores será establecido por las administraciones tutelantes, garantizando en todo caso que, como mínimo, dos tercios de éstas correspondan a los representantes de todas las empresas pertenecientes a las Cámaras elegidos por sufragio libre, igual, directo y secreto.

6. El secretario general y el director gerente, si lo hubiera, asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del pleno.

#### Artículo 11. **Comité ejecutivo**

El comité ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y estará formado por el presidente, vicepresidentes, el tesorero y los miembros del pleno que se determinen. La administración tutelante regulará el número de miembros integrantes del comité, pudiendo designar a un representante que deberá ser necesariamente convocado a las reuniones del indicado órgano de gobierno. Asimismo, el secretario general y el director gerente, si lo hubiera, asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del comité ejecutivo.

#### Artículo 12. **Presidente**

El presidente, que será elegido por el pleno en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interior, ostentará la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

 <p>Cámara de Comercio Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

### Artículo 13. *Secretario general*

1. Las Cámaras tendrán un secretario general que deberá ser licenciado o titulado de grado superior. Este puesto estará sometido al régimen de contratación laboral.
2. El pleno nombrará y cesará al secretario general mediante acuerdo motivado adoptado por la mitad más uno de sus miembros. El nombramiento tendrá lugar previa convocatoria pública de la vacante.
3. Entre las funciones del secretario general constarán asistir a las reuniones del pleno y el comité ejecutivo con voz pero sin voto y velar por la legalidad de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.

### Artículo 15. *Personal*

El personal al servicio de las Cámaras quedará sujeto a la normativa laboral vigente.

## LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MALLORCA

Pleno: Compuesto por cuarenta y un vocales, -últimas elecciones en junio de 2018- que representan las diferentes actividades económicas y empresariales de la isla (*relacionados a continuación*).

Comité ejecutivo: Compuesto por nueve miembros del Pleno: el presidente, dos vicepresidentes, el tesorero y cinco vocales, que presiden las Comisiones de Trabajo – órganos consultivos de la Corporación.

Presidente: Antonio Mercant Morató, presidente de la Cámara de Mallorca, elegido democráticamente por los miembros del Pleno el 24 de junio de 2018.

Secretaría General: Antonio Grimalt Llofriu es el Secretario General de la Cámara de Mallorca desde 1996.

Administración tutelante: Su representante es la directora General de Comercio y Empresa de la CAIB.



 <b>Cambra de Comerç</b> Mallorca	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

**Miembros PLENO Cámara de Mallorca**  
(Mandato 2018-2022)

Aguiló Veny, Josep Lluís	HIPER MANACOR, S.A.
Aloy Vidal, Antonio	RESTAURANTE CASA EDUARDO, S.L.
Ballester Salvá, Rafael	TELAS MALLORCA, S.A.
Barceló Serrabona, Macarena	HORRACH MOYÁ HOTELS, S.L.
Bonet Rigo, Gregori Eduard	EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CA'N BONICO, S.L.
De Miguel Rubio, Isidoro	INDICO MALLORCA CAFÉ, S.L.
Duran Torrens, María Immaculada	COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA
Fernández de Alarcón Roca, José Antonio	RIUSA II, S.A.
Ferrá Palazón, Ana Francisca	CONSTRUCCIONES PEDRO FRANCISCO FERRÁ TUR, S.L.U.
Ferragut Diago, Rafael José	BANCA MARCH, S.A.
Frontera Hjørngaard, María	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.
García Balcells, Francisco	MECANICOLOR INCA, S.L.U.
Grau Seguí, Bartolomé	COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE FRÍO Y ALIMENTACIÓN, S.L.
Llorens Rubí, Felipe	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE MALLORCA – ASIMA
Martorell Esteban, Francisco	ITEI. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN, S.L.
Martorell Ripoll, Bernardo Francisco	A MITGES NO OMPLEN SITGES, S.L.
Mas Obrador, Guillermo	S.A. DE GESTIÓN DE ESTIBADORES PORTUARIOS DEL PUERTO DE PALMA
Mercant Morató, Antonio	MARLA 1997, S.L.
Mesquida Vich, Pedro Pablo	MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.
Mora Vallbona, Jordi	PROPER RENTALS, S.L.
Pardo García, Juan Ignacio	ALCUDIAMAR, S.L.
Pereda Muñoz, Sergio	CARPINTERÍA PERPIÑÁ, S.L.
Pérez Martínez, Lidia	
Perpiñá Calvo, Ramón José	
Planas Palou, Carmen	
Ramis Janer, Carlos	BEN DUIT, S.L.

 <b>Cambra de Comerç Mallorca</b>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
---	--	-------------

Ribas Medina, Martín	GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A.
Ríos Julián, Jaime	PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L.U.
Ripoll Seguí, Joan Antoni	SUPERMERCADOS PICABO, S.L.U.
Rivera Solsona, Jaume	
Roig Grimalt, Rafael	MIJURA, S.L.
Salas Pons, Rafael	
Samperio Sánchez, Manuel	
Sánchez-Cabezudo Martínez, José Luis	ANJO RESTAURACIÓN, S.L.
Serra Caldés, Antonio	BANKIA, S.A.
Servera Jaume, Bartolomé	DISTRIBUCIONES SERVERA, S.A.U.
Soriano Torres, Eduardo	PRODUCTOS FONTANET, S.L.U.
Teruel Rozas, Juan Antonio	
Torreadella Barat, Celia	BANCO SANTANDER, S.A.
Vich Vélez, Javier	BONSOL HOTELS & INVEST, S.A.
Vives Reus, Antoni	FUNDACIÓ ESCOLA VICENCIANA

**Miembros COMITÉ EJECUTIVO Cámara de Mallorca**  
(Mandato 2018-2022)

Presidente:	Antonio Mercant Morató
Vicepresidenta primera:	Carmen Planas Palou
Vicepresidente segundo:	Josep Lluís Aguiló Veny
Tesorero:	Eduardo Soriano Torres
Vocales:	Rafael Ballester Salvá
	Ana Francisca Ferrá Palazón
	Rafael Roig Grimalt
	Rafael Salas Pons
	Javier Vich Vélez



 <p>Cambra de Comerç Mallorca</p>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

## **COMISIONES DE TRABAJO Cámara Mallorca**

(Mandato 2018-2022)

- ✓ **INTERNACIONALIZACIÓN**
- ✓ **FORMACIÓN Y EMPRESA**
- ✓ **COMPETITIVIDAD**
- ✓ **TURISMO, RESTAURACIÓN Y SERVICIOS TURÍSTICOS**
- ✓ **COMERCIO**
- ✓ **INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN**
- ✓ **TRANSPORTES**

 <b>Cambra de Comerç Mallorca</b>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
---	--	-------------

## V. EQUIPO DIRECTIVO-TÉCNICO\* DE LA CÁMARA DE MALLORCA

### **Secretario General**

Antoni Grimalt Llofriú [sgmallorca@cambramallorca.com](mailto:sgmallorca@cambramallorca.com)

### **Vicesecretaria General, Asistencia a Empresas y Mediación**

Susana Munar Sandström [vgmallorca@cambramallorca.com](mailto:vgmallorca@cambramallorca.com)

### **Administración, Proyectos Europeos y Financiación**

Carlos Bibiloni Dols [cbibiloni@cambramallorca.com](mailto:cbibiloni@cambramallorca.com)

### **Arbitraje-Jurídico**

Ángel Aragón Saugar [ccmallorca@cambramallorca.com](mailto:ccmallorca@cambramallorca.com)

### **Formación**

Cristina Juliá Benique [cjulia.formacio@cambramallorca.com](mailto:cjulia.formacio@cambramallorca.com)

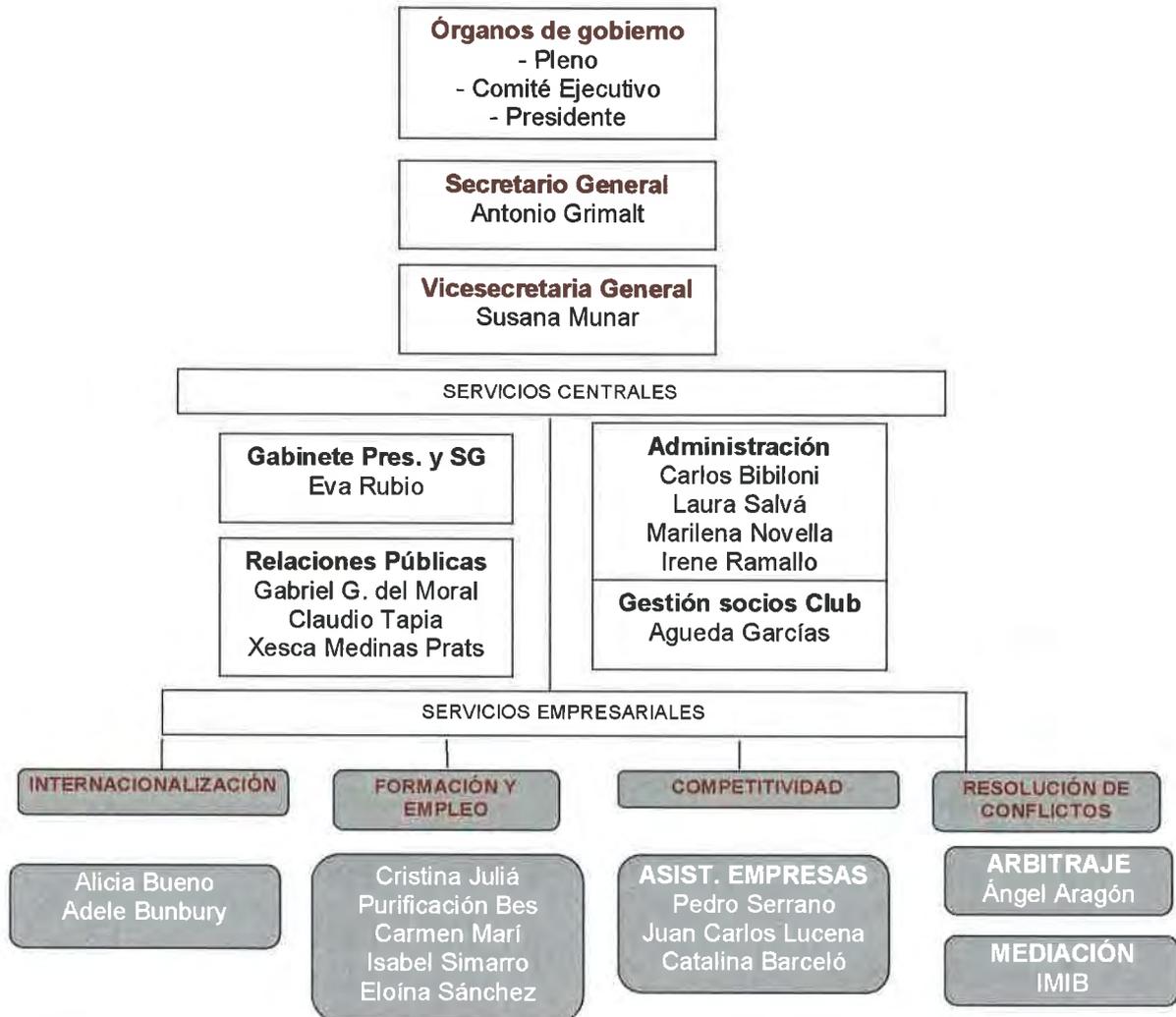
### **Promoción Exterior**

Alicia Bueno Sancho [abueno.internacional@camaras.org](mailto:abueno.internacional@camaras.org)

*\* Todos los responsables de de área son licenciados superiores*



**ORGANIGRAMA**



**DATOS DE LA CORPORACIÓN**

**Denominación:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca

**Marca:** Cambra de Comerç

**CIF:** Q-0773001-C

**Dirección:** Estudi General, 7- 07001 Palma

**Tfno.** 971710188

**Correo:** [ccmallorca@cambramallorca.com](mailto:ccmallorca@cambramallorca.com)

**Web:** [www.cambramallorca.com](http://www.cambramallorca.com)

**Horario oficinas:** 8-14h. de lunes a viernes y 15-17.30h. de lunes a jueves

 <b>Cambra de Comerç</b> Mallorca	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

## VI. RÉGIMEN ECONÓMICO

Según el art. 19.1 de la Ley 4/2014, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación dispondrán de los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- b) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- c) Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- d) Los legados y donativos que pudieran recibir.
- e) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- f) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.



 <p><b>Cambrà de Comerç Mallorca</b></p>	<p><b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b></p>	<p><b>2018</b></p>
---	---	--------------------

**VII. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Convenio de colaboración para el desarrollo de las actuaciones del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista**

ORGANISMOS FIRMANTES	Cámara de Comercio de España y Cámara de Mallorca
OBJETO	Acciones dirigidas al desarrollo de las actuaciones para la mejora de la competitividad del comercio minorista
PLAZO	2018
FINANCIACIÓN:	99.570€ (Ministerio de Economía y Competitividad)

**Convenio de colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).**

ORGANISMOS FIRMANTES	Cámara de Comercio de España y la Cámara de Mallorca
OBJETO	Desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE)
PLAZO	2018
FINANCIACIÓN:	Costes simplificados (Fondo Social Europeo: 91,89%)

**Convenio de colaboración Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Mallorca para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM).**

ORGANISMOS FIRMANTES	Cámara de Comercio de España y Cámara de Mallorca
OBJETO	Acciones de asesoramiento individualizado a mujeres para la creación de empresas
PLAZO	2018
FINANCIACIÓN:	30.925,00€ (Fondo Social Europeo: 24.740€ e Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades: 6.185,00€)

**Convenio de colaboración Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Mallorca para el desarrollo del Plan de Emprendimiento – España Emprende.**

ORGANISMOS FIRMANTES	Cámara de Comercio de España y Cámara de Mallorca
OBJETO	Asesoramiento y formación para la creación de empresas
PLAZO	2018
FINANCIACIÓN:	27.630€ (Fondo Social Europeo)

 <b>Cambra de Comerç</b> Mallorca	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

**Convenio marco de colaboración entre la cámara de comercio, industria, servicios y navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, industria y navegación de Mallorca para el desarrollo de los programas de internacionalización cofinanciados por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER).**

<b>ORGANISMOS FIRMANTES</b>	Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Mallorca
<b>OBJETO</b>	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación;
<b>PLAZO</b>	2018
<b>FINANCIACIÓN</b>	35.467,80€ en Xpande (FEDER) y 29.517,00€ en Xpande Digital (FEDER)

**Convenio marco de colaboración entre la Cámara de comercio, industria, servicios y navegación de España y la Cámara Oficial de Comercio, industria y navegación de Mallorca para el desarrollo de los programas de innovación cofinanciados por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER).**

<b>ORGANISMOS FIRMANTES</b>	Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Mallorca
<b>OBJETO</b>	Apoyo a la capacidad de las pymes para innovar y mejorar la competitividad
<b>PLAZO</b>	2018
<b>FINANCIACIÓN</b>	4.057,20€ en InnoCámaras (FEDER) y 2.955,96€ en TICCámaras (FEDER)

**Convenio de colaboración entre la Conselleria de Educación y Universidad i la Cámara de Comercio de Mallorca, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la formación profesional dual.**

<b>ORGANISMOS FIRMANTES</b>	Govern de les Illes Balears y Cámara de Comercio de Mallorca
<b>OBJETO</b>	Implicar a las empresas y las instituciones en el desarrollo de la Formación Profesional Dual con la finalidad de proporcionar al alumnado una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad laboral retribuida y la formación en la empresa.
<b>PLAZO</b>	2018
<b>FINANCIACIÓN</b>	Govern de les Illes Balears: 80.000€

**Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y la Cámara de Comercio de Mallorca para la promoción del comercio y la internacionalización de la empresa.**

<b>ORGANISMOS FIRMANTES</b>	Govern de les Illes Balears y Cámara de Comercio de Mallorca
<b>OBJETO</b>	Fomento de la promoción exterior y la internacionalización de la empresa de Mallorca;
<b>PLAZO</b>	2018



 <b>Cambra de Comerç Mallorca</b>	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
---	--	-------------

FINANCIACIÓN Govern de les Illes Balears: 170.220

**Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y la Cámara de Comercio de Mallorca para la promoción de la certificación GOLD Restauración.**

ORGANISMOS FIRMANTES Govern de les Illes Balears y Cámara de Comercio de Mallorca

OBJETO Acciones de promoción de la certificación GOLD Restauración.

PLAZO 2018

FINANCIACIÓN Govern de les Illes Balears: 10.000€

**Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y la Cámara de Comercio de Mallorca para la implantación de certificados de sistema de calidad categoría GOLD Restauración.**

ORGANISMOS FIRMANTES Govern de les Illes Balears y Cámara de Comercio de Mallorca

OBJETO Acciones de implantación de 20 certificados de calidad Gold Restauración en la isla de mallorca.

PLAZO 2018

FINANCIACIÓN Govern de les Illes Balears: 11.000€

**Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y la Cámara de Comercio de Mallorca para la cofinanciación de las ayudas a la contratación en el marco del Programa PICE.**

ORGANISMOS FIRMANTES Govern de les Illes Balears y Cámara de Comercio de Mallorca

OBJETO Ayuda a la contratación de jóvenes en el marco del Programa PICE.

PLAZO 2018-2019

FINANCIACIÓN Govern de les Illes Balears: 50.000€

**Convenio de colaboración con la Agencia Europea para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) para el desarrollo del programa EEN.**

ORGANISMOS FIRMANTES Fundación BIT, Fundación Universidad Empresa de les Illes Balears y la Cámara de Comercio de Mallorca

OBJETO Mejora de la competitividad, internacionalización e innovación de la empresa Balear.

 <b>Cambra de Comerç</b> Mallorca	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
--	--	-------------

PLAZO 2017-2018  
FINANCIACIÓN 100.000€ Fondos Europeos.

**Convenio de colaboración con la Agencia Europea para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) para el desarrollo del programa TouriSMeshare.**

ORGANISMOS FIRMANTES Consiglio Nazionale Delle Ricerche, GIS TransferCenter Foundation, INESC TEC Instituto de Engenharia de Sistemas e Computadores, Tecnologia e Ciencia y la Cámara de Comercio de Mallorca

OBJETO Sensibilizar y potenciar las empresas de la economía colaborativa en el marco del turismo y el patrimonio cultural.

PLAZO Dic2017-Dic2019

FINANCIACIÓN 90.275,71€ Fondos Europeos.

**Convenio de colaboración con la Agencia Europea para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) para el desarrollo del programa TUNA Route.**

ORGANISMOS FIRMANTES Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (Íder), Regione Siciliana, Dalula Marine SL, Feedback SRL, entre otros

OBJETO Sensibilizar y potenciar las empresas de turismo náutico a través de la creación de una ruta turística en el marco del trayecto que realiza el atún rojo en el mediterráneo.

PLAZO Ene2018-Dic2019

FINANCIACIÓN 29.660,00€ Fondos Europeos.



### VIII. RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL

La retribución del personal de la Cámara corresponde al salario base, la antigüedad y los complementos (responsabilidad, puesto de trabajo, disponibilidad horaria, idiomas y jornada partida).

El personal de la Cámara tiene regulado un régimen de incompatibilidad, y de exclusividad para el nivel de dirección, al que se accede por convocatoria, concurso y nombramiento públicos (Resol. Conseller Agric. Comercio e Industria de 22 de junio de 1998; BOCAIB nº 86 de 2 de julio de 1998; BOCAIB nº 119 y 135 de 17 de septiembre y 22 de octubre de 1998).

Tabla retribuciones:

Nivel	Salario base	Complementos	
	Importe	Mínimo	Máximo
<b>SG</b>	1.759,88	3.032,98	
<b>1</b>	1.363,58	314,46	2.170,98
<b>2</b>	1.289,25	314,46	1.135,43
<b>3</b>	1.215,54	783,81	1.541,67
<b>5</b>	1.012,35	444,66	453,28
<b>7</b>	872,96	395,10	

- Importes brutos correspondientes a remuneraciones mensuales del ejercicio 2018.

- Los niveles corresponden a la categoría profesional (SG: Secretaría General / Nivel 1: Licenciados / Nivel 2: Diplomados / Nivel 3: Jefes administrativos / Nivel 5: Oficial Primera – Administrativos / Nivel 7: Conserjes-Auxiliar administrativo).

Acuerdo-convenio del Personal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca de 12 de diciembre de 2017

- Se devengan doce mensualidades y tres pagas extras, calculadas sobre el salario base y la antigüedad.

- Los trienios por antigüedad se retribuyen al 3%.

#### GASTOS DE LOCOMOCIÓN

Vehículo	Importe
Automóvil	0,19 €
Motocicleta	0,11 €

#### GASTOS DE MANUTENCIÓN (Viajes)

Pernoctación	España	Extranjero
Municipio distinto	53,34€	89,32€ - 91,35€
Mismo municipio	26,67€	48,08€

 Cambra de Comerç Mallorca	<b>INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2018</b>
---	--	-------------

### **IX. RETRIBUCIÓN ALTOS CARGOS**

Los altos cargos, miembros de los órganos de gobierno de la Corporación, no perciben retribución por el desempeño de sus funciones y, reglamentariamente, no podrán ser empleados de la Cámara ni participar en obras o concursos de la Corporación.

Asimismo, no podrán encontrarse inhabilitados por incapacidad, inelegibilidad o incompatibilidad por la normativa vigente, ni hallarse incurso en un procedimiento concursal calificado de culpable, ni hallarse cumpliendo una pena privativa de libertad.

Los miembros del Pleno cobran una dieta de 30€ netos por asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara como compensación de los gastos de locomoción y desplazamiento.

Durante el ejercicio 2018 se han liquidado dietas por importe total de 5.261,10€.





**Cambra de Comerç  
Mallorca**

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO INGRESOS Y GASTOS  
EJERCICIO 2018**



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

**SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS**

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>01.02</b>	<b>Pendientes ejercicios anteriores</b>		
01.02.04	Recargo apremio e intereses	0,00 €	4.021,51 €
01.02.06	Ejecutiva IAE	0,00 €	1.272,50 €
01.02.07	Ejecutiva IRPF	0,00 €	1.329,92 €
01.02.08	Ejecutiva Sociedades	0,00 €	8.892,22 €
01.02.09	Gastos ejecutiva	0,00 €	-5.277,38 €
<b>TOTAL 01.02. Pendientes ejercicios anteriores</b>		<b>0,00 €</b>	<b>10.238,77 €</b>
<b>01.03</b>	<b>Minoración de Recursos Permanentes</b>		
01.03.04	Participación de otras Cámaras en cuotas recaudada	0,00 €	-1.966,48 €
01.03.05	Liquidación cuota CSC 6%	0,00 €	-837,87 €
<b>TOTAL 01.03. Minoración de Recursos Permanentes</b>		<b>0,00 €</b>	<b>-2.804,35 €</b>
<b>Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES</b>		<b>0,00 €</b>	<b>7.434,42 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>02.01</b>	<b>Por servicios prestados</b>		
02.01.01	Certificaciones	37.500,00 €	38.314,82 €
02.01.02	Amigables composiciones y arbitrajes	5.000,00 €	4.307,76 €
02.01.03	Asistentes a cursillos y Asesoramientos	15.000,00 €	17.163,60 €
02.01.06	Venta de impresos	800,00 €	725,00 €
02.01.07	Cuademo ATA	8.000,00 €	8.918,70 €
02.01.09	Servicio de Información	4.000,00 €	6.805,28 €
02.01.11	Asesoría en gestión y promoción exterior	4.000,00 €	17.518,24 €
<b>TOTAL 02.01. Por servicios prestados</b>		<b>74.300,00 €</b>	<b>93.753,40 €</b>
<b>02.02</b>	<b>Por Publicaciones</b>		
02.02.03	Venta de Publicaciones de la Cámara	0,00 €	45,00 €
<b>TOTAL 02.02. Por Publicaciones</b>		<b>0,00 €</b>	<b>45,00 €</b>
<b>02.03</b>	<b>Patrimoniales</b>		
02.03.01	Intereses de Cuentas Corrientes	1.000,00 €	70,76 €
02.03.03	Renta de Bienes Muebles (Títulos y Valores)	350.000,00 €	-455.960,11 €
02.03.04	Renta de Bienes Inmuebles (Util Locales)	21.000,00 €	30.287,21 €
<b>TOTAL 02.03. Patrimoniales</b>		<b>372.000,00 €</b>	<b>-425.602,14 €</b>
<b>02.04</b>	<b>Por otros Conceptos</b>		
02.04.01	Cuotas Voluntarias	92.500,00 €	78.305,00 €
02.04.02	Programas de Cooperación con Organismos y	851.208,00 €	980.440,23 €
02.04.03	Otros ingresos	64.500,00 €	128.392,78 €
<b>TOTAL 02.04. Por otros Conceptos</b>		<b>1.008.208,00 €</b>	<b>1.187.138,01 €</b>
<b>Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES</b>		<b>1.454.508,00 €</b>	<b>855.334,27 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

**RESUMEN GENERAL INGRESOS**

	<b>PRESUPUESTO EUROS</b>	<b>LIQUIDACIÓN EUROS</b>
Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES	0,00 €	7.434,42 €
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	1.454.508,00 €	855.334,27 €
<b>Subtotal ingresos presupuesto ordinario</b>	<b>1.454.508,00 €</b>	<b>862.768,69 €</b>
Variación de Balance (ingresos). Ingresos ejercicios anteriores.	0,00 €	0,00 €
<b>INGRESOS</b>	<b>1.454.508,00 €</b>	<b>862.768,69 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

**SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS**

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>03.01</b>	<b>Personal Plantilla</b>		
03.01.01	Sueldos	563.813,07 €	563.813,86 €
03.01.02	Antigüedad	136.007,69 €	136.015,56 €
03.01.04	Incentivos	31.645,02 €	31.325,19 €
03.01.05	Gratificaciones	1.500,00 €	1.150,00 €
<b>TOTAL 03.01. Personal Plantilla</b>		<b>732.965,78 €</b>	<b>732.304,61 €</b>
<b>03.02</b>	<b>Personal Contrato y Eventual</b>		
03.02.01	Sueldos	69.242,82 €	68.843,27 €
<b>TOTAL 03.02. Personal Contrato y Eventual</b>		<b>69.242,82 €</b>	<b>68.843,27 €</b>
<b>03.03</b>	<b>Previsión Social</b>		
03.03.01	Seguros Sociales	224.280,37 €	226.718,99 €
03.03.02	Seguros de Vida	4.300,00 €	4.804,67 €
03.03.05	Formación del Personal	5.000,00 €	1.788,16 €
<b>TOTAL 03.03. Previsión Social</b>		<b>233.580,37 €</b>	<b>233.311,82 €</b>
<b>03.04</b>	<b>Otros Gastos</b>		
03.04.03	Prevención Riesgos Laborales	1.800,00 €	2.188,58 €
<b>TOTAL 03.04. Otros Gastos</b>		<b>1.800,00 €</b>	<b>2.188,58 €</b>
<b>Capítulo 03. PERSONAL</b>		<b>1.037.588,97 €</b>	<b>1.036.648,28 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>04.01</b>	<b>No Inventariable</b>		
04.01.01	Alquileres	615,00 €	544,35 €
04.01.02	Limpieza	22.000,00 €	23.875,60 €
04.01.03	Conservación y Reparación	9.000,00 €	18.020,16 €
04.01.04	Electricidad	20.000,00 €	20.019,61 €
04.01.05	Agua, Alcantarillado y basura	3.500,00 €	3.563,73 €
04.01.07	Ascensores	2.300,00 €	2.356,52 €
04.01.08	Seguros	6.000,00 €	5.867,46 €
04.01.09	Dotación del año a la amortización del local	37.500,00 €	36.815,44 €
04.01.10	Seguridad	1.800,00 €	2.559,56 €
<b>TOTAL 04.01. No Inventariable</b>		<b>102.715,00 €</b>	<b>113.622,43 €</b>
<b>Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL</b>		<b>102.715,00 €</b>	<b>113.622,43 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>05.01</b>	<b>No Inventariable</b>		
05.01.01	Material de Oficina	1.500,00 €	2.097,70 €
05.01.02	Correos y Telégrafos	500,00 €	279,30 €
05.01.03	Reparto de Correspondencia (Mensajeros)	500,00 €	170,54 €
05.01.04	Teléfonos	19.000,00 €	21.205,26 €
05.01.05	Alquiler, mantenimiento y material de Máquinas Conv	7.700,00 €	10.412,52 €
05.01.06	Idem Ordenador	20.000,00 €	26.149,72 €
05.01.08	Dotación del año amor Material Inmovilizado	33.000,00 €	22.126,92 €
05.01.09	Material de Informática	1.000,00 €	119,38 €
<b>TOTAL 05.01. No Inventariable</b>		<b>83.200,00 €</b>	<b>82.561,34 €</b>
<b>Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL</b>		<b>83.200,00 €</b>	<b>82.561,34 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>06.01 Relaciones Públicas</b>		
06.01.01 Actos y Recepciones	6.000,00 €	4.995,06 €
06.01.02 Representaciones	4.500,00 €	4.597,35 €
06.01.03 Delegaciones	100,00 €	113,40 €
06.01.04 Campañas Temáticas	50.000,00 €	12.188,00 €
<b>TOTAL 06.01. Relaciones Públicas</b>	<b>60.600,00 €</b>	<b>21.893,81 €</b>
<b>Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS</b>	<b>60.600,00 €</b>	<b>21.893,81 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>07.01</b>	<b>Publicaciones</b>		
07.01.02	Memoria Comercial y de trabajos	500,00 €	500,00 €
<b>TOTAL 07.01. Publicaciones</b>		<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>
<b>07.02</b>	<b>Suscripciones</b>		
07.02.01	Prensa (Diaria)	1.500,00 €	1.353,84 €
<b>TOTAL 07.02. Suscripciones</b>		<b>1.500,00 €</b>	<b>1.353,84 €</b>
<b>Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>		<b>2.000,00 €</b>	<b>1.853,84 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>08.01</b>	<b>Viajes</b>		
08.01.01	Nacionales	6.000,00 €	1.224,78 €
08.01.02	Internacionales	1.500,00 €	347,68 €
08.01.03	Otros desplazamientos (coche y moto)	500,00 €	565,94 €
<b>TOTAL 08.01. Viajes</b>		<b>8.000,00 €</b>	<b>2.138,40 €</b>
<b>08.02</b>	<b>Dietas</b>		
08.02.01	Estancias Nacionales	2.000,00 €	0,00 €
08.02.02	Estancias Internacionales	800,00 €	139,43 €
08.02.03	Dietas por Asistencia a Comités, Plenos, etc...	5.000,00 €	5.261,10 €
08.02.04	Gastos por desplazamientos y kilometraje	500,00 €	165,47 €
<b>TOTAL 08.02. Dietas</b>		<b>8.300,00 €</b>	<b>5.566,00 €</b>
<b>Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS</b>		<b>16.300,00 €</b>	<b>7.704,40 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>09.01 Formación</b>		
09.01.05 Conferencias	1.000,00 €	94,21 €
09.01.06 Cursos	11.250,00 €	12.332,25 €
09.01.07 Colaboración en Programas de Formación Empresarial	156.000,00 €	193.279,10 €
<b>TOTAL 09.01. Formación</b>	<b>168.250,00 €</b>	<b>205.705,56 €</b>
<b>Capítulo 09. FORMACIÓN</b>	<b>168.250,00 €</b>	<b>205.705,56 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>10.01</b>	<b>Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior</b>		
10.01.02	Colaboración en Estudios sobre Comercio Interior e	55.200,00 €	84.001,08 €
10.01.05	Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interi	12.000,00 €	59.464,55 €
10.01.06	Asistencia a Congresos, Asambleas...relacionadas c	1.000,00 €	175,80 €
<b>TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior</b>		<b>68.200,00 €</b>	<b>143.641,43 €</b>
<b>10.02</b>	<b>Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterio</b>		
10.02.03	Promoción Mercados Internacionales	54.375,00 €	51.349,68 €
<b>TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterio</b>		<b>54.375,00 €</b>	<b>51.349,68 €</b>
<b>Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL COMERCIO</b>		<b>122.575,00 €</b>	<b>194.991,11 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

	<b>PRESUPUESTO EUROS</b>	<b>LIQUIDACIÓN EUROS</b>
<b>11.01 Lonjas, Ferias y Exposiciones</b>		
11.01.04 Concurrencia a Ferias y Exposiciones	96.000,00 €	64.669,21 €
<b>TOTAL 11.01. Lonjas, Ferias y Exposiciones</b>	<b>96.000,00 €</b>	<b>64.669,21 €</b>
<b>Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</b>	<b>96.000,00 €</b>	<b>64.669,21 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>12.01</b>	<b>Gastos de otros servicios</b>		
12.01.04	Cuadernos ATA	4.000,00 €	5.081,81 €
12.01.05	Camerfirma	1.875,00 €	202,50 €
12.01.07	Base de Datos	3.000,00 €	2.383,22 €
12.01.09	Asesorías Externas, Económicas y jurídicas	44.800,00 €	49.692,20 €
12.01.10	Portal de Servicios Internet	1.000,00 €	927,38 €
12.01.11	Seguro de Gestión y Arbitraje	3.000,00 €	3.264,12 €
<b>TOTAL 12.01. Gastos de otros servicios</b>		<b>57.675,00 €</b>	<b>61.551,23 €</b>
<b>Capítulo 12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>		<b>57.675,00 €</b>	<b>61.551,23 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>13.01</b>	<b>Cuotas a Otros Organismos</b>		
13.01.01	Consejo Superior de Cámaras	1.000,00 €	217,65 €
13.01.03	Cámara de Comercio Internacional	1.500,00 €	1.542,45 €
13.01.04	Otros Organismos	15.500,00 €	9.500,00 €
<b>TOTAL 13.01. Cuotas a Otros Organismos</b>		<b>18.000,00 €</b>	<b>11.260,10 €</b>
<b>Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>		<b>18.000,00 €</b>	<b>11.260,10 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS
<b>14.01 Impuestos</b>		
14.01.03 Contribuciones	13.000,00 €	12.160,70 €
14.01.04 Arbitrios	1.000,00 €	1.128,92 €
14.01.06 Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00 €	0,07 €
<b>TOTAL 14.01. Impuestos</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>13.289,69 €</b>
<b>Capítulo 14. IMPUESTOS</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>13.289,69 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

	<b>PRESUPUESTO EUROS</b>	<b>LIQUIDACIÓN EUROS</b>
<b>15.01 Amortizaciones financieras</b>		
15.01.01 Amortizaciones financieras	1.500,00 €	2.091,02 €
<b>TOTAL 15.01. Amortizaciones financieras</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>2.091,02 €</b>
<b>Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>2.091,02 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

	<b>PRESUPUESTO EUROS</b>	<b>LIQUIDACIÓN EUROS</b>
<b>16.01</b> <b>Imprevistos y Dotaciones</b>		
16.01.01 Imprevistos y Dotaciones	1.000,00 €	18,10 €
<b>TOTAL 16.01. Imprevistos y Dotaciones</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>18,10 €</b>
<b>Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>18,10 €</b>

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

**RESUMEN GENERAL GASTOS**

		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>
		<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
Capítulo 03	PERSONAL	1.037.588,97 €	1.036.648,28 €
Capítulo 04	GASTOS DE LOCAL	102.715,00 €	113.622,43 €
Capítulo 05	GASTOS DE MATERIAL	83.200,00 €	82.561,34 €
Capítulo 06	RELACIONES PUBLICAS	60.600,00 €	21.893,81 €
Capítulo 07	PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.000,00 €	1.853,84 €
Capítulo 08	VIAJES Y DIETAS	16.300,00 €	7.704,40 €
Capítulo 09	FORMACIÓN	168.250,00 €	205.705,56 €
Capítulo 10	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO	122.575,00 €	194.991,11 €
Capítulo 11	LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	96.000,00 €	64.669,21 €
Capítulo 12	GASTOS DE OTROS SERVICIOS	57.675,00 €	61.551,23 €
Capítulo 13	CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	18.000,00 €	11.260,10 €
Capítulo 14	IMPUESTOS	14.000,00 €	13.289,69 €
Capítulo 15	AMORTIZACIONES FINANCIERAS	1.500,00 €	2.091,02 €
Capítulo 16	IMPREVISTOS Y DOTACIONES	1.000,00 €	18,10 €
<b>Subtotal gastos presupuesto ordinario</b>		<b>1.781.403,97 €</b>	<b>1.817.860,12 €</b>
Variación de Balance (gastos). Adquisiciones que incrementan el activo		0,00 €	0,00 €
Reservas. Resultados de ejercicios anteriores.		0,00 €	0,00 €
<b>GASTOS</b>		<b>1.781.403,97 €</b>	<b>1.817.860,12 €</b>



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Ejercicio 2018

**RESUMEN GENERAL INGRESOS Y GASTOS**

	<b>PRESUPUESTO EUROS</b>	<b>LIQUIDACIÓN EUROS</b>
INGRESOS	1.454.508,00 €	862.768,69 €
GASTOS	1.781.403,97 €	1.817.860,12 €
<b>RESULTADO</b>	<b>-326.895,97 €</b>	<b>-955.091,43 €</b>



